



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



01850-21

San Juan de Pasto, 07 de mayo del 2021.

Señora:

MARIA CECILIA IBARRA TAQUEZ

Teléfono: 3187329420-3177519674

lbarracecilia2@gmail.com y susanadayana3@gmail.com

Contadero

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a comunicado R-02-2021021700443 del 17 de febrero del 2021**

Cordial Saludo.

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Comedidamente nos permitimos dar respuesta al comunicado con R-02- 2021021700443 del 17 de febrero del 2021, informando a la peticionaria respecto de lo solicitado, que ello no está dentro del Plan de Manejo de Redes, es decir, el traslado de la red de riego mencionada en su petición, debido a que, durante inspección en campo realizada por el personal de la Concesionaria, se identificó que esta red de riego no ha sido afectada por el paso del trazado del proyecto o una obra específica derivada del mismo. Por lo anterior, informamos que su solicitud de traslado de la red, no es procedente.

Cordialmente,
**GERMÁN DE LA
TORRE LOZANO**

LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO,
OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS,
SERIALNUMBER=1263311,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326511,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, O=CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR S A S, L=MARINO, S=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: N/A.

Proyectó: J. Benavides CSH – A. Romero

Revisó: ECA. RDL.

Aprobó: E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-RD-012356



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.viauniondelsur.com)

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL:

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Carrera 30 A No. 12A - 24 - Barrio San Ignacio

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 01850-21 Respuesta a comunicado R-02-2021021700443 del 17 de febrero del 2021

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

10 de mayo de 2021, 15:19

Para: lbarracecilia2@gmail.com, susanadayana3@gmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señora:
MARIA CECILIA IBARRA TAQUEZ

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **01850-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-2021021700443**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



CONCESION
Rumichaca
Pasto

   www.uniondelsur.co

 **01850-21.pdf**
139K

